



Cerro Sombrero, 01 de diciembre de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 598/“SECCIÓN B”

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 30 de noviembre del 2017, de Profesional de apoyo DOM, Daniel Ruiz, que solicita decretar Acta de entrega de terreno de la obra “CONSTRUCCIÓN CASA DE PROFESIONALES ESCUELA AGROPECUARIA”.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°548, de fecha 24 de octubre del presente año, que adjudica LICITACIÓN PÚBLICA ID 3866-47-LP17 de la obra “CONSTRUCCIÓN CASA DE PROFESIONALES ESCUELA AGROPECUARIA”, a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°566, de fecha 30 de octubre del presente año, que APRUEBA el contrato de ejecución de la obra CONSTRUCCIÓN CASA DE PROFESIONALES ESCUELA AGROPECUARIA”.
- 4) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 5) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 6) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 7) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° APRUÉBESE el acta de entrega de terreno de la obra CONSTRUCCIÓN CASA DE PROFESIONALES ESCUELA AGROPECUARIA”, de fecha 30 de noviembre del 2017, que a continuación se transcribe:

ACTA DE ENTREGA DE TERRENO

Nombre Proyecto: CONSTRUCCIÓN CASA DE PROFESORES ESCUELA AGROPECUARIA
ID Licitación: ID 3866-47-LP17

En Cerro Sombrero, a 30 días del mes de Noviembre de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por Manuel Vargas Delgado - Director de Obras, hacen entrega oficial de terreno, en el marco del desarrollo de la iniciativa antes citada, adjudicada a SOCIEDAD COMERCIAL MEGA COLOR LTDA RUT: 77.886.990-K representada legalmente por JUAN ANTONIO MARCO SILVA C.I. [REDACTED] por decreto N°566, de fecha 07 de Noviembre del 2017.

Hoy 30 días del mes de Noviembre de 2017 se considera como fecha de inicio de la obras y según lo indicado en la propuesta del oferente transcurridos 150 días corridos, la obra deberá quedar finiquitada, es decir, el día Domingo 29 de abril, como es día Domingo pasa el Lunes 30 de abril .



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



De acuerdo a lo estipulado en el numeral 7.7 de las BB.AA, el contratista deberá instalar el letrero de obras a más tardar el viernes 15 de diciembre de 2017. La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

2° REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/DRZ/cvv